

**PROGRAMA PROPIO DE I+D+I DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A PDI E INVESTIGADORES PARA ABONAR  
LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS, ASOCIACIONES, ORGANISMOS  
DE ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL**

**LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
CLEAN SKY 2	ART. 5.3.I) INTERÉS INSTITUCIONAL
EERA JP ENERGY STORAGE	ART. 5.3.J) APORTAR FACTURA EN LA SOLICITUD

Según el artículo 12 de la Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, las solicitudes excluidas provisionalmente deberán ser subsanadas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista. La subsanación la hará el interesado entrando nuevamente en su solicitud con el código de la misma. Una vez efectuada la subsanación deben guardar y cerrar. La nueva solicitud generada debe enviarse con las firmas originales y registrada al Servicio de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación,  
Innovación y Doctorado  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado